



PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes..	Pesetas. 5
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión del Registro de la propiedad de Tudela, de segunda clase, en el territorio de la Audiencia de Pamplona, y de lo preceptuado en los artículos 303 de la ley Hipotecaria, 263, regla 3.ª, de su reglamento, y 5.º del Real decreto de 20 de Enero último;

Considerando que entre los individuos que han acudido al concurso, varios se hallan comprendidos en la circunstancia 1.ª del referido art. 5.º, por la cual ese Centro directivo ha formado la correspondiente terna con tres aspirantes en quienes concurre la mencionada circunstancia;

S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar Registrador de Tudela á D. Gumer-sindo Solís de la Huerta, que sirve igual cargo en Guernica, y ocupa el primer lugar en la terna referida.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Méritos y servicios de D. Gumer-sindo Solís de la Huerta.

En 31 de Marzo de 1870 se le expidió el título de Abogado. Por Real orden de 31 de Mayo de 1876 fué nombrado, en virtud de oposición, Registrador de la propiedad de Becerra. Por otra de 2 de Enero del mismo año fué trasladado al Registro de Infesto de Berbio. Por otra de 24 de Junio de 1879 fué trasladado al de Guernica.

Por acuerdo de la Dirección general de los Registros de 15 de Octubre de 1879, y á consecuencia de visita extraordinaria girada al Registro de Guernica, se hizo constar en el expediente personal de este interesado el celo, inteligencia y laboriosidad desplegados por este funcionario en el desempeño de su cargo.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 1.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Cazalla, de segunda clase, á D. Cleto Santiago Sánchez, que sirve el de Cuéllar y resulta con derecho preferente entre los que lo han solicitado, después del desistimiento de otros aspirantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Regis-

tro de la propiedad de Tafalla, de segunda clase, á Don Aniceto Pérez y Pérez, que sirve el de Caspe, y es el más antiguo de los que lo han solicitado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), con sujeción á lo dispuesto en el art. 303 de la ley Hipotecaria y en la regla 2.ª del 263 del reglamento para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Coria, de cuarta clase, á D. José López del Hierro Cardenas, que sirve el de Murias de Paredes y resulta como único aspirante después de la provisión de otros Registros.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Ilmo. Sr.: Accediendo á la permuta solicitada por los recurrentes, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 297 de la ley Hipotecaria, 301 de su reglamento y 17 del Real decreto de 20 de Enero último, y en la Real orden de 8 de Marzo próximo pasado; S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de Santiago, de tercera clase, á D. Evaristo Souza López, y para el de Villalba, de cuarta clase, á D. Joaquín Latas Varcare.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

ALONSO MARTÍNEZ

Sr. Director general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: Para constituir el Tribunal censor que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la vacante del Registro de la propiedad de Guayama, de tercera clase, en el territorio de la Audiencia de Puerto Rico, y cuyos actos han de verificarse en esta Corte; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con sujeción á lo dispuesto en el art. 380 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria de dicha isla, y 4.º del reglamento especial de oposiciones, publicado en la GACETA DE MADRID de 23 de Noviembre de 1882, ha tenido á bien nombrar á V. I. como Presidente, y Vocales á D. Augusto Comas, Catedrático de Derecho en la Universidad Central; á Don José María Ovejero de los Cabos, Registrador de la propiedad de Ateca; á D. Federico Soler y Castelló, Abogado de este Ilustre Colegio, y á D. Manuel González Nandín, Oficial del Negociado de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado en esa Dirección general, que desempeñará las funciones de Secretario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

BALAGUER

Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con arreglo á lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 317 de la ley Hipotecaria de la isla de Cuba y 400 del reglamento dictado para su ejecución, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la propiedad de San Cristóbal, de cuarta clase, en el territorio de la Audiencia de la Habana, á D. Francisco de Paula Campos y Centurión, propuesto en primer lugar por el Tribunal de oposiciones de dicha capital.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y consiguientes efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1887.

BALAGUER

Sr. Director general de Gracia y Justicia de este Ministerio.

CONSEJO DE ESTADO

REAL DECRETO

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad, la REINA Regente del Reino,

A todos los que las presentes vieren y entendieren, y á quienes toca su observancia y cumplimiento, sabed: que he venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que, en única instancia, pende, ante el Consejo de Estado, entre D. Luis Navarro y Ramírez, representado por el Licenciado D. Rafael María de Labra, sustituido por el Licenciado D. José Espinosa, demandante, y la Administración general, que lo está por Mi Fiscal, demandada, á quien coadyuva el Licenciado D. Teodoro Pérez del Camino, en nombre de D. José Ignacio Beyéns y Somera, sobre revocación de la Real Orden de 20 de Noviembre de 1883, por la que éste fué nombrado Registrador de la propiedad de San Juan de Puerto Rico:

Visto: Visto el expediente gubernativo, del que resulta: Que anunciada la vacante del Registro de la propiedad de primera clase de San Juan de Puerto Rico, se presentaron al concurso D. Carlos Vicent y Almela, Registrador de Almansa, de cuarta clase; D. Juan Nepomuceno Alonso Cregri y Don Valentín Oramiz y Ostolaza, Registradores de tercera clase en Ferrol y Güines respectivamente, y D. Luis Navarro y Ramírez y D. José Ignacio Beyéns y Somera, Registradores de segunda clase en Arecibo y Humacao;

Que del expediente personal de D. Luis Navarro y Ramírez, resultaba que tomó posesión del Registro de la propiedad de Muros, de cuarta clase, en 7 de Diciembre de 1877, siendo trasladado al de Ribadeo, de igual categoría, por Real Orden de 4 de Febrero de 1879, y ascendido sucesivamente al de tercera clase de Aguadilla en 23 de Septiembre del mismo año, y al de segunda de Arecibo por Real Orden de 10 de Junio de 1880, tomando posesión en 21 de Agosto siguiente;

Que asimismo aparecía del expediente personal de Don José Ignacio Beyéns, que ingresó en la carrera de Registradores por Real Orden de 7 de Diciembre de 1879, por la que fué nombrado Registrador de Humacao de segunda clase, y posesionándose de este cargo en 21 de Marzo de 1880;

Que por Real Orden de 20 de Noviembre de 1883, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 311 de la ley Hipotecaria de Puerto Rico, 317 de la de Cuba y 379 del Reglamento para la ejecución de la primera, fué nombrado Beyéns Registrador de la propiedad de la capital de la provincia de Puerto Rico, de primera clase, por ser el aspirante de mejor clase y mayor antigüedad de los presentados al concurso;

Vistas las actuaciones contenciosas ante el Consejo de Estado, de las que aparece:

Que contra la anterior Real Orden interpuso demanda en tiempo ante el Consejo, á nombre de D. Luis Navarro y Ramírez, el Licenciado D. Rafael María de Labra, sustituido por el de igual clase D. José Espinosa, y declarada procedente, la amplió con la súplica de que se consultase su revocación, y en su lugar se declarase que Navarro debió ser nombrado Registrador de San Juan de Puerto Rico, concediéndole, por tanto, la antigüedad de primera clase desde la fecha de la Real Orden, y con opción á ocupar, si no se le nombraba para dicho Registro, el primero que vacase de la expresada categoría;

Que emplazado para que contestase Mi Fiscal, lo hizo pidiendo que se absolviera de la demanda á la Administración general del Estado y se confirmase la resolución ministerial impugnada;

Que tenido por parte, como coadyuvante de la Administración, el Licenciado D. Teodoro Pérez del Camino, á nombre de D. José Ignacio Beyéns, contestó á la demanda formulando igual súplica que Mi Fiscal;

Vistos los párrafos segundo y tercero del art. 311 de la ley Hipotecaria de Puerto Rico de 6 de Diciembre de 1878, que dice: «La (provisión) de las vacantes que ocurran en lo sucesi-

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS. — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA COMERCIAL

Resumen de las cantidades, valores y derechos de los principales artículos exportados por las Aduanas de la Península é islas Baleares durante el mes de Agosto del año de 1887, comparado con igual mes del de 1886.

Table with columns: ARTÍCULOS, UNIDAD, EN EL MES DE AGOSTO DE 1886, EN EL MES DE AGOSTO DE 1887, and DIFERENCIAS ENTRE EL MES DE AGOSTO DE 1886 Y 1887. Sub-headers for differences include 'Más en el mes de Agosto de 1887.' and 'Menos en el mes de Agosto de 1887.' Rows include various commodities like carbonates, iron, cotton, wool, and seafood.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

ESTADO NÚM. 12

Clasificación por provincias y capítulos de los gastos realizados en los Municipios del Reino en el cuarto trimestre de 1886-87.

Table with 13 columns: Provincias, Gastos del Ayuntamiento, Policía de seguridad, Policía urbana y rural, Instrucción pública, Beneficencia, Obras públicas, Corrección pública, Montes, Cargas, Obras de nueva construcción, Imprevistos, Ampliación, Resultados, Devoluciones, Varios, TOTAL DE GASTOS. Rows include provinces like Alava, Albacete, Alicante, etc., and a final 'TOTALES' row.

El precedente balance general de las operaciones ejecutadas por las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos del Reino en el cuarto trimestre de 1886-87 y los estados que le acompañan, están conformes con los resultados que presentan los balances parciales que existen en la Dirección general de Administración local. Madrid 27 de Septiembre de 1887.—El Delegado, Manuel Galindo.—V. B.—El Director general, Rodríguez Correa.

ESTADO NÚM. 13

Clasificación por provincias de los resúmenes de presupuestos refundidos de ingresos de los Municipios del reino que dejaron de remitir los datos dentro del plazo fijado y que deben ser adición al estado núm. 9.

PROVINCIAS	Propios. Pesetas.	Montes. Pesetas.	Impuestos. Pesetas.	Beneficencia. Pesetas.	Instrucción pública. Pesetas.	Corrección pública. Pesetas.	Extraordinarios. Pesetas.	Ampliación. Pesetas.	Resultas. Pesetas.	Recursos legales para cubrir el déficit. Pesetas.	Reintegros. Pesetas.	Varios. Pesetas.	TOTAL GENERAL Pesetas.
Alava.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Alicante.....	24.263'97	11.274'40	9.477'79	>	40	>	17.028'14	>	170.977'77	186.185'66	>	>	419.247'73
Almería.....	50	1.000	2.725	>	>	>	3.450	>	9.543'80	59.348'17	>	>	76.116'97
Avila.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Badajoz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Barcelona.....	9.140'67	2.450	98.174'51	26.489'58	4.980	2.825'28	42.425'15	1.015	19.402'67	744.608'63	>	>	951.500'49
Burgos.....	74.354'79	40.019'71	13.404'25	>	37'50	>	9.946'11	>	54.344	117.615'09	>	>	309.721'45
Cádiz.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Castellón.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Ciudad Real.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Córdoba.....	161.157'32	70.699'95	104.024'12	70.804'32	240'51	15.842'56	140.832'84	>	1.044.872'85	1.490.768'91	2.744	>	3.101.987'88
Coruña.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Cuenca.....	20.742'47	4.335'56	25.940'92	18'72	395'50	11.502'30	48.868'63	>	35.324'40	140.812'05	>	>	287.940'55
Gerona.....	13.572'89	490'17	40.716'87	3.401'27	2.143'50	33.080	1.160	>	53.743'96	527.823'57	>	>	676.137'23
Granada.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guadalajara.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huelva.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Huesca.....	11.188'47	4.265'54	4.775'53	61'12	1.532'75	4.852'42	7.597'80	>	4.211'10	56.948'44	>	>	95.433'17
J León.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Lérida.....	20.789'02	24.322'20	51.856'39	2.270'58	18.049'19	12.130	62.797'53	>	74.475'95	480.355'60	>	>	747.046'46
Logroño.....	66.085'68	20.199'29	39.723'33	6.806'79	>	8.937'09	21.994'62	>	94.106'43	244.289'62	>	40.884'76	543.004'61
Lugo.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Madrid.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Málaga.....	3.326'34	1.400'11	521	>	200	15	2.585	>	78.373'55	67.742'17	>	>	154.163'67
Murcia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Navarra.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Orense.....	299	393'75	26.553	>	>	>	4.125	>	33.138'96	157.120'01	>	>	221.629'72
Oviedo.....	2.271	1.284	3.300	>	588	3.955'60	500	>	11.214'14	177.605'24	>	>	200.717'98
Palencia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Pontevedra.....	771'26	>	36.966	27.519'21	1.003'98	32.748'02	68.366'70	>	47.476'95	384.031'52	>	>	598.833'64
Salamanca.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Santander.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Segovia.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sevilla.....	137.954'16	63.009'32	54.127'25	18.779'16	>	14.817'12	26.407'30	>	648.960'72	726.565'18	>	>	1.690.620'21
Soria.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Tarragona.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Teruel.....	3.468'11	3.249'56	3.749'75	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Toledo.....	6.972'84	540	17.625'50	125	6.050	100	25	>	10.826'41	11.749'66	>	>	22.217'08
Valencia.....	9.121'78	34.474'50	135.803'73	5.829'73	2.367'42	4.615'39	82.345'74	>	485.593'46	580.294'62	1.500'60	>	1.341.946'97
Valladolid.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Zamora.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Zaragoza.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Balears.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Canarias.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
TOTALES.....	565.530'27	283.405'06	669.464'94	162.099'98	37.633'35	145.420'78	540.455'56	1.015	2.876.587'12	6.170.950'43	4.244'60	40.884'76	11.497.721'85

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Provincia de Cuenca.

Partido judicial de Priego.

Relación núm. 1 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensiva de los montes públicos que resultan exceptuados de la desamortización, y que deben continuar ó comprenderse en el Catálogo de dicha provincia, con arreglo á las prevenciones del Real decreto y Real orden de 22 de Enero de 1862, ley de 24 de Mayo de 1863 y reglamento de igual mes de 1865. (1)

NÚMERO	De orden.....	En el catálogo de 1862	En el estado n.º 2 del plan de 1877 á 1878.	Término municipal.	Perteneencia.	Nombre de los montes.	LINDEROS	CABIDA				Especie dominante en la parte monte público.	Valoración de dicha parte. — Pesetas.	OBSERVACIONES
								Total comprendida dentro de los linderos generales	Poseída por particulares.		Monte reconocido público			
								Hectárs.	Hectár.	Areas.	Hectárs.			
46	»	»		Tobar.....	Al Municipio de d.cho pueblo....	Dehesa del Palancar y Rebollar..	N. término municipal de Beteta; E. terrenos labrados de particulares; S. término municipal de Santa María del Val, y O. términos municipales de Fuertescusa y de Cañizares.....	1.529	164	84	1.364	Pinus laricio (Poir) pino negral....	»	En la cabida total de este monte va comprendida una superficie de 1.298 hectáreas de pertenencias dudosas que pretenden los vecinos de Tobar.
47	»	»		Valdeolivas.	Idem.....	Robledal....	N. terrenos labrados de particulares; E. término municipal de Albendea y terrenos labrados de particulares; S. término municipal del Villar del Ladrón, y O. terrenos labrados de particulares.....	934	78	40	855	Quercus lusitanica (Lam) roble quejigo	»	»
48	»	»		Idem.....	Idem.....	Cuesta de la Sierra....	N. provincia de Guadalajara; E. terrenos labrados y forestales de particulares; S. terrenos labrados de particulares, y O. ídem íd. íd.....	56	»	»	56	Idem.....	»	»
49	»	»		Valsalobre...	A la comunidad de Beteta.....	Sierrezuela (La).....	N. provincia de Guadalajara; E. monte público denominado del Común; S. íd., íd., ídem; y O. provincia de Guadalajara...	659	»	»	659	Pinus sylvestris (L.) Pino albar...	»	»
50	»	»		Idem.....	Al Municipio de dicho pueblo....	Dehesa boyal	N. terrenos labrados y forestales de particulares; E. terrenos forestales y labrados de particulares; S. íd. íd. íd.; y O. terrenos forestales de particulares.....	383	»	»	383	Quercus lusitanica (Lam) roble quejigo	»	»
51	»	»		Idem.....	Idem.....	Del común..	N. provincia de Guadalajara; E. baldíos de particulares; S. monte denominado Dehesa boyal y término de Carrascosa, y O. monte denominado la Sierrezuela.....	626	17	60	608	Pinus sylvestris (L.) Pino albar...	»	»
52	308	»		Valtablado de Beteta.	Idem.....	Carrascalejo (El).....	N. término municipal de Valsalobre; E. terrenos forestales y labrados de particulares; S. terrenos labrados de particulares; y O. íd. íd. íd. y forestales de particulares.....	145	»	»	145	Pinus laricio (Poir) pino negral....	»	»
TOTALES.....								22.976	1.411	44	21.564			

NOTA. Para el detalle, así de las fincas particulares colindantes como de las enclavadas, véanse las Memorias, planos y registros respectivos.

Madrid 9 de Julio de 1887.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.*

En las relaciones números 2, 3 y 4 de las mandadas formar por la disposición 4.ª de la Real orden de 8 de Noviembre de 1877, comprensivas de los montes públicos que resultan impropios para el cultivo agrario permanente y susceptible de repoblación, de los destinados á dehesas boyales y de los declarados de aprovechamiento común, exceptuados de la desamortización por el Ministerio de Hacienda, no existe conocido monte alguno de las clases correspondientes á dichas relaciones.

Madrid 9 de Julio de 1887.—El Presidente, A. Campuzano.—Hay una rúbrica.—Hay un sello que dice: *Comisión de rectificación del Catálogo de Montes públicos.*

(1) Véase la GACETA de ayer.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de esta Corte durante el mes de Septiembre último, según los datos facilitados por la Junta sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DÍAS	DEUDA AL 4 por 100			Billetes hipotecarios de Cuba. Emisión de 1886.	DEUDA DE LA ISLA DE CUBA			BANCO HIPOTECARIO			Carpetas provisionales de Cuba.	Deuda del personal.	TOTAL — Pesetas.
	PERPETUA		Amortizable.		Billetes hipotecarios	3 por 100 anual y 1 por 100 de amortización	Anualidades.	Obligaciones al 5 por 100.	CÉDULAS				
	Interior.	Exterior.							Al 6 por 100.	Al 5 por 100.			
1.....	2.250.500	190.000	75.000	91.000	3.500	»	»	»	19.000	»	»	2.629.000	
2.....	2.153.000	104.000	122.000	321.000	»	»	»	»	1.000	»	»	2.701.000	
3.....	2.533.000	394.000	380.500	563.500	»	»	»	»	»	»	»	3.811.000	
5.....	1.937.000	131.000	402.500	244.000	»	»	»	»	75.000	»	»	2.789.500	
6.....	924.500	130.000	193.500	256.000	»	»	»	»	»	»	»	1.509.000	
7.....	1.229.500	226.000	414.000	888.500	23.000	»	»	»	»	»	»	2.781.000	
9.....	1.422.000	101.000	244.000	457.000	25.000	»	»	»	3.500	3.000	»	2.205.500	
10.....	937.000	41.000	97.500	367.500	»	»	»	»	»	»	»	1.443.000	
12.....	1.176.500	149.000	160.500	240.500	»	»	»	»	»	»	»	1.726.500	
13.....	4.701.000	»	211.000	395.000	20.500	»	»	»	»	»	»	5.327.500	
14.....	4.649.000	42.000	273.500	43.000	»	»	»	»	60.500	»	»	5.068.000	
15.....	5.134.000	177.000	96.500	441.000	1.500	»	»	»	»	»	»	5.850.000	
16.....	4.528.500	69.000	127.500	344.500	52.500	»	»	»	»	»	»	5.122.000	
17.....	5.848.000	30.000	353.000	469.500	8.500	»	»	»	»	»	»	6.714.000	
19.....	3.735.500	330.000	746.000	129.500	»	»	»	»	10.000	»	»	4.951.000	
20.....	6.419.500	305.000	518.000	177.500	»	»	»	»	10.000	»	»	7.430.500	
21.....	4.194.000	483.000	325.500	175.000	17.000	»	»	»	»	»	»	5.194.500	
22.....	6.762.500	315.000	109.000	189.500	9.000	»	»	»	»	»	»	7.385.000	
23.....	8.412.000	381.000	381.000	171.500	9.000	»	»	»	2.000	»	»	9.356.500	
26.....	16.491.500	827.000	468.500	801.500	19.500	»	»	»	30.000	»	»	18.638.000	
27.....	11.900.000	300.000	245.500	228.000	116.000	»	»	»	»	»	»	12.789.500	
28.....	5.801.000	263.000	475.500	354.000	43.000	»	»	»	»	»	»	6.936.500	
29.....	6.854.000	481.000	705.000	371.000	»	»	»	»	»	»	»	8.426.000	
30.....	13.237.500	289.000	406.500	187.000	4.000	»	»	59.000	3.000	»	»	14.186.000	
TOTALES...	123.251.000	5.758.000	7.541.500	7.796.500	352.000	»	»	59.000	29.000	203.000	»	144.970.000	

Madrid 6 de Octubre de 1887.—El Director general, Isidoro Recio y Sánchez de Ipola.

Dirección especial de Patentes, Marcas e Industria.

Relación de las marcas de fábrica y de comercio solicitadas con arreglo al Real decreto de 20 de Noviembre de 1850, y cuya descripción se publica á continuación, para que los que tuviesen que reclamar en contra de su concesión lo hagan presentando instancia en esta Dirección en el término de treinta días.

Número 2.016. D. Jerónimo Castillo Morales, vecino de esta Corte, una marca de fábrica para distinguir el licor maravilloso de Castillo é Hidalgo, aplicable al dolor de muelas.

Descripción.—Consiste dicha marca en dos circunferencias concéntricas, en cuyo centro se hallan unas tijeras abiertas cruzadas por una cinta ondulada, sobre la cual se lee: Marca depositada. Por debajo de las tijeras hay la figura de un arado de vertedera, como símbolos ambos objetos del hallazgo y la raíz ó producto vegetal que constituye la virtud del mencionado licor, y por debajo del arado hay la inscripción: Castillo é Hidalgo, terminando todo en un adorno. Dicha marca se coloca en la parte superior en una etiqueta que envuelve el frasco, y en la cual se expresa las cualidades del licor.

Necesita el Sr. Castillo acreditar su calidad de fabricante de dicha industria ó de otra que sea similitud, pues la certificación que presenta es como fabricante de curtidos.

Núm. 2.017. D. Gisbert Pfretzschne, como apoderado y en representación de la razón social D. Schwab y Compañía, establecida en Colonia (Alemania), una marca de fábrica para distinguir jabones.

Descripción.—Consiste la marca en una circunferencia y dentro de ella una estrella con la inicial S en su centro. Alrededor de las ocho puntas de dicha estrella, y casi tocando á la circunferencia, se lee: Quito manchas—Estrella—Marca registrada.

Núm. 2.018. Otto D. Droop, como apoderado de los señores Berry Brothers, establecidos en New-York (Estados Unidos de América), una marca de fábrica para distinguir aceite de petróleo refinado, con la denominación de Luz radiante.

Descripción.—Consiste esta marca en un rectángulo, en cuyo centro hay sobre papel rojo una lámpara despidiendo rayos de luz, una estrella á la izquierda y á la derecha un cuarto de luna rodeada de estrellas; en la parte superior se lee: Luz radiante, y en la inferior, por Berry Hermanos, New-York; Agente para la isla de Cuba, Otto D. Droop, Habana; se garantiza que cada lata contenga cinco galones.

Falta el poder á favor del solicitante, el certificado original que acredite que los Sres. Berry Brothers han obtenido la propiedad de dicha marca en su nación, y la traducción legalizada del referido certificado.

Núm. 2.019. D. Cristóbal Falcón, vecino de Zaragoza, una marca de fábrica para distinguir chocolate á base de carne.

Descripción.—Esta marca, colocada en el ángulo superior de la izquierda de un rectángulo con varias denominaciones, consiste en un polígono irregular de cinco lados formados por líneas curvas dobles; en la parte superior se lee: Marca de fábrica, y en la inferior, Registrada; en el centro representa un paisaje, dos toros, uno echado y otro de pie, dos cañas de azúcar y una planta de cacao.

Núm. 2.020. D. Camilo Rebullida y Pallares, vecino de Zaragoza, una marca de fábrica denominada Rothschild, para distinguir libritos y paquetes de papel de fumar.

Descripción.—La cubierta del librito tiene la forma de un rectángulo. En la parte superior de dicho rectángulo y en el centro de otro más pequeño se lee: Papier Rothschild. A. hardgommé. Marque déposéé en France et à l'étranger. Cr., número 1.

Más abajo del centro de la cubierta, y dentro de un segundo rectángulo, se lee: Rothschild. Lo restante de la cubierta lo constituyen unos cuadrillos negros, otros blancos, granate, plomo, paja verde ó color habana.

Núm. 2.021. D. Angel Garro y Compañía, vecino de Cascañe (Navarra), una marca de fábrica para distinguir cajas de cerillas fosfóricas, con la denominación de La perdiz cantadora.

Descripción.—Constituye dicha marca dos caras ó cubiertas en forma de rectángulo, en el centro de uno de los cuales se encuentra la perdiz encima de una tabla, con la inscripción: La perdiz cantadora; á la izquierda hay un tronco con plantas silvestres y á la derecha algunas plantas de trigo. El fondo de la viñeta es verde y cielo azul claro. Colocada la etiqueta en las cajas de cerillas, se ve en uno de los costados una cabeza de toro, á cuya derecha se lee: Angel Garro y Compañía, Navarra.

La otra cubierta representa parte de una plaza y diferentes suertes del toro.

Núm. 2.022. La Sociedad The Nubián manufacturing Company, de París, una marca de fábrica para distinguir cajas que contienen francos de betún.

Descripción.—Constituye esta marca la cabeza de un negro rodeado por una especie de turbante que le cae por detrás de las orejas; en las que lleva unos anillos y la cara poblada de barba.

En la parte superior de la referida cabeza se lee: Nubián; á uno y otro lado, Trade Mark; por debajo, Waterproof Blacking. Siguen después de dos líneas paralelas varias inscripciones.

Núm. 2.023. D. Juan Bautista Momenén y Almiñana, vecino de Valencia, una marca de fábrica para distinguir productos de confitería, como dulces, pastas, jaleas, almiba-

res, etc., y además para usarla en botellas ó frascos de jarabes refrescantes.

Descripción.—La marca representa una esfera terrestre, en la cual figura por medio de líneas los meridianos y paralelos, los polos Artico y Antártico, así como los Continentes.

Sobre dicha esfera se lee: J. Momenén. Marca depositada, C. Calabazas, 42, Valencia.

La inscripción de C. Calabazas, 42, podrá variarse. Madrid 2 de Octubre de 1887.—El Secretario, Francisco Lamosa.

Relación de las patentes de invención solicitadas, con expresión de las que han sido concedidas ó denegadas, y de las que es an en suspenso ó han quedado sin curso por defectos en las fechas que á continuación se expresan.

6.957. D. José Guzmán Loynaz, vecino de Puerto Príncipe. Patente de invención por veinte años por un aparato braquero. Presentada en el Gobierno civil de Puerto Príncipe en 1.º de Marzo de 1887. Recibida en 6 de Mayo de ídem. Concedida en 9 de Julio de 1887.

6.979. D. José Conrado de la Cruz, D. Pedro Serrano y Coronado y D. Víctor de Reina, vecinos de Córjoba. Patente de invención por veinte años por un aparato telegráfico sistema Duplex. Presentada en el Gobierno civil de Córdoba en 7 de Mayo de 1887. Recibida en 11 de ídem. Expedida en 16 de Julio de 1887.

6.987. Mr. Carl Werner Stuard, residente en New-York (Estados Unidos de América del Norte). Patente de invención por veinte años por mejoras en los aseguradores para los guantes, botas, zapatos y otras prendas de vestir. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 10 de Mayo de 1887. Concedida en 28 de Julio de 1887.

7.021. Ramón Rivelles, vecino de Alcoy (Alicante). Patente de invención por veinte años por una caja de cartón para cerillas fosfóricas y papel de fumar en la misma. Presentada en el Gobierno civil de Madrid en 20 de Mayo de 1887. Recibida en 23 de ídem. Expedida en 4 de Agosto de 1887.

7.026. D. José Rifá y D. Juan Rifá, residentes en Barcelona. Patente de invención por veinte años por teñir el algodón en rama en cualquier color por los procedimientos que se conozcan, hilando luego, mezclando cualquiera color unos con otros ó con algodón en crudo en hilos de los números que la fabricación use, y tejerlo luego para cualquier clase de tela de dominio público. Presentada en el Gobierno civil de Barcelona en 25 de Mayo de 1887. Recibida en 30 de ídem. Expedida en 10 de Agosto de 1887.

7.030. Los Sres. Traub et Compañía, de Viena (Austria). Patente de invención por veinte años sobre una forma de

VIGO

D. Ramón Moréu Texidor, Juez municipal de la ciudad de Vigo, en funciones de primera instancia de la misma y su partido por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á José Carrera Martínez, vecino que fué del término municipal de Gondomar, y actualmente ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca y se persone en forma á usar de su derecho en el juicio necesario de testamentaria que sobre la finca...

Dado en la ciudad de Vigo á 4 de Octubre de 1887.—Ramón Moréu.—Ante mí, Enrique Pita Cobián. X—519

NOTICIAS OFICIALES

Banco de Castilla.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 17.688, expedido por este Banco á favor del Excmo. Sr. Don Francisco de Cortejarena en 27 de Febrero del año actual, representativo de 149 billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, por valor nominal de 74.500 pesetas, se avisa á la persona que lo tenga en su poder que si no lo presenta en la Caja de este establecimiento dentro de los quince días siguientes á la publicación de este anuncio, quedará anulado el referido resguardo y se expedirá á favor del Excelentísimo Sr. D. Francisco de Cortejarena el duplicado correspondiente.

Madrid 6 de Octubre de 1887.—El Secretario, Ricardo Sepúlveda. X—523

Banco agrícola de la provincia de Segovia.

Acordado por la junta general, celebrada el 2 del corriente, se reparta un dividendo de 40 pesetas por acción de las utilidades líquidas obtenidas en el ejercicio que ha terminado en fin de Septiembre último, los señores accionistas pueden presentarse á cobrarle en la Caja de este establecimiento desde el día 6 del corriente.

Segovia 5 de Octubre de 1887.—El Director, Gerente, Carlos de Lecea y García. X—516

Balance, cuenta y situación en 30 de Septiembre de 1887.

Table with columns for ACTIVO, PASIVO, and RESUMEN, listing various financial items and their values in Pesetas.

Segovia 2 de Octubre de 1887.—El Director gerente, Carlos de Lecea y García. 517—S

Sociedad Valenciana de Tranvías.

Balance en 30 de Junio de 1887.

Table with columns for ACTIVO and PASIVO, listing financial items and their values in Pesetas.

Por el Contador, Vicente J. de Rivas.—Por el Presidente, el Director de turno, B. Andréu. X—521

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Octubre de 1887.

Meteorological data table for October 7, 1887, including temperature, wind direction, and barometric pressure.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 7 de Octubre de 1887.

Table of telegraphic reports from various locations, including temperature, wind, and weather conditions.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según datos recibidos de las capitales que no pudieron ser incluidos en el parte anterior, anteaer llovió en Almería; y según los recibidos hasta las once de ayer, ha llovido en Córdoba, Castellón, Palma, Barcelona y Tarragona.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 7 de Octubre de 1887, comparada con la del día anterior.

Table of market quotations for public funds and other securities.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table of official exchange rates for various Spanish cities.

Bolsas extranjeras.

PARIS 6 DE OCTUBRE DE 1887

Table of foreign exchange rates for Paris and other international markets.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á ocho días vista, dins., 47'00. Idem, á 90 días vista, dins., 47'20. Idem, á 90 días fecha, dins., 47'95. París, á ocho días vista, fins., 4'97 d.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 0'90 á 2 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 1'50 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1 á 1'10 pesetas el litro y de 10 á 11 pesetas el decalitro. Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'75 pesetas el litro y de 7'50 á 8 pesetas el decalitro.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax and revenue data for Madrid, listing points of collection and amounts in Pesetas and Céntimos.

Madrid 7 de Octubre 1887.—El Alcalde.

SANTOS DEL DIA

Santa Brígida, viuda; San Demetrio, mártir, y Santa Reparada, virgen.

Cuarenta horas en la iglesia de Religiosas Catalinas.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho.—Función extraordinaria de gala en honor al Congreso artístico internacional, dispuesta por la Asociación de Escritores y Artistas.—Gioconda.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 9.ª de abono.—Turno 3.º impar.—Serie 1.ª.—La romería de Ploormel.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—Serie 1.ª.—Lola.—Las visitas.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Coro de señoras.—La Diva.—La salsa de Aniceta.—La isla de San Baladrán.

TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho y media.—Chateau Margaux.—El Señor Castaños.—Niña Pancha.—Lucía Pastor.

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Por delegación.—Los demonios en el cuerpo.—Un título!—La vuelta del verano.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Y comicci tramat.—Simfonia.—Nadie se muere hasta que Dios quiere.—Un galito de Madrid

GUIGNOL (Concepción Jerónima, núm. 4).—Variadas funciones desde las cinco de la tarde en adelante.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.